

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 39, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que con fecha 16 de Octubre de 2010, esta Soberanía aprobó el Decreto número 199 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 43, el día 23 del mismo mes y año, en el cual se aprobó instituir el Galardón Especial "Generación Colimense del Centenario" en el Estado de Colima, a todos aquellos adultos mayores de 100 años o más, los cuales serian seleccionados por el Comité Técnico encargado de analizar las propuestas.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 5º del citado Decreto 199, el Comité Técnico encargado de seleccionar las propuestas de los candidatos a dicho Galardón, está formado por un Presidente, que será el Diputado que preside la Comisión de Educación y Cultura, una Secretaría Ejecutiva que será la Diputada que preside la Comisión de Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad, una Secretaría Técnica que será ocupada por el Director General del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud, asimismo como por dos vocalías que serán ocupadas por un Diputado integrante de las Comisiones anteriormente señaladas.

TERCERO.- Que de conformidad al artículo 9º del decreto en comento, con fecha 17 de Octubre del presente año, el Comité Técnico publicó la convocatoria respectiva, a efecto de que los Ayuntamientos de la Entidad, Colegios de profesionistas, organismos públicos, sociales o privados, Instituciones Educativas, y la ciudadanía general, inscribieran a los hombres y mujeres adultos mayores de 100 años o más que consideren sean merecedores a la obtención del "Galardón Especial "Generación Colimense del Centenario" en el Estado de Colima.

CUARTO.- Que al cierre de la convocatoria, el Comité Técnico, recibió 45 propuestas de hombres y mujeres de 100 años o más, por parte de las diversas instituciones y organismos; virtud de lo cual, el Comité Técnico, con fecha a 17 de Noviembre del presente año, se reunió en la Sala de Juntas "Francisco J. Mújica" de este H. Congreso del Estado, para llevar a cabo el análisis y valoración de los expedientes de todas estas propuestas, tomando en cuenta para ello, que contaran los Adultos Mayores que se consideraron merecedores a recibir el Galardón, con la edad de 100 años o más.

QUINTO.- Que tomando en cuenta la información enviada y la respectiva comprobación de las personas propuestas, que además reúnen los requisitos establecidos en el Decreto en comento, el Comité Técnico concluyó que 23 son merecedores a recibir el “Galardón Especial "Generación Colimense del Centenario” en el Estado de Colima las siguientes personas:

- **JOSÉ SALVADOR FUENTES ANDRADE**, nació el 02 de Febrero de 1909, cuenta con la edad de 101 años y vive en la calle Heriberto Jara 1144, en la Colonia Infonavit La Estancia, en la Ciudad de Colima.
- **MA. MÓNICA BANDA VEGA**, nació el 04 de Mayo de 1910 y cuenta con la edad de 100 años, vive en la calle Calzada la Armonía, numero 210, en la Ciudad de Colima.
- **MARIA CLARA HERNÁNDEZ DIAZ**, nació el 12 de Agosto de 1909 y actualmente cuenta con la edad de 101 años, vive en la comunidad de Puerta de Anzar, en el Municipio de Colima.
- **MERCEDES MENDOZA SANTANA**, nació el 24 Septiembre de 1910 y cuenta con la edad de 100 años, vive en la Avenida 10 de Junio, numero 190, de la Colonia Los Trabajadores, en la Ciudad de Colima.
- **VICENTE ESPINOZA ÁLVAREZ**, nació el 5 de Abril de 1910, cuenta con la edad de 100 años y vive en la Calle Calzada La Armonía, numero 210, de la Ciudad de Colima.
- **VICTORIA JACOBO GONZÁLEZ**, nació el 25 de Marzo de 1905 y cuenta con la edad de 105 años, vive en la calle Morelos, de la Comunidad de la Caja, en el Municipio de Comala.
- **JOSE ROSARIO HONORATO PÉREZ**, nació el 06 de Octubre de 1905 y actualmente cuenta con la edad de 105 años, vive en la Hacienda Rancho Del Tanque, en la Comuna de Nogueras.
- **ALBERTA ALTAMIRANO PEREZ**, nació el 08 de Marzo de 1900 y cuenta con la edad de 110 años, siendo la más longeva en nuestro Estado, vive en la Comunidad de la Yerbabuena, en el Municipio de Comala.
- **BEATRIZ SAGUAYO RODRIGUEZ**, nació el 02 de Agosto de 1910, cuenta con la edad de 100 años, vive en la Calle Madero, número 10, en la zona Centro del Municipio de Comala.

- **MA. DEL ROSARIO CÁRDENAS SANDOVAL**, nació el 02 de Octubre de 1910, actualmente cuenta con la edad de 100 años, vive en la Calle Guadalupe Victoria número 51 en el Municipio de Comala.
- **DOMINGO SANTOS TORIBIO**, nació el 20 de Diciembre de 1909, cuenta con la edad de 101, vive en la Calle Primavera en la Comunidad de Suchitlan, en el Municipio de Comala.
- **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ**, nació el 04 de Octubre de 1910, cuenta con la edad de 100 años y vive en la comunidad de Tamala, en el Municipio de Ixtlahuacán.
- **JUAN MENDOZA CUEVAS**, nació el 24 de Junio de 1910, cuenta con la edad de 100 años y vive en la Comunidad de La Presa, en el Municipio de Ixtlahuacán.
- **MA. FRANCISCA HERNÁNDEZ PÉREZ**, nació el 03 de Diciembre de 1909, actualmente cuenta con la edad de 101 años y vive en la Calle Manuel Álvarez, numero 14 de la Colonia Libertad, en la Ciudad y Puerto de Manzanillo.
- **RAFAELA SÁNCHEZ ARREGUÍN**, nació el 24 de Octubre de 1910, cuenta con la edad de 100 años y vive en la Calle Manuel Mondragón, numero 150, de la Colonia Venustiano Carranza, en la Ciudad y Puerto de Manzanillo
- **AURELIO BAUTISTA LÁZARO**, nació el 25 de Septiembre de 1908, actualmente cuenta con la edad de 102 años y vive en la Calle Insurgentes de comunidad de Camotlán de Mira Flores, en el Municipio de Manzanillo.
- **JUAN GASPAR GONZÁLEZ**, nació el 24 de Junio de 1908, cuenta con la edad de 102 años y vive en la Calle Niños Héroe sin número de la Colonia Lázaro Cárdenas, en el Colomo, en el Municipio de Manzanillo.
- **FELIPE TORRES ARELLANO**, nació el 05 de Febrero de 1906, actualmente cuenta con la edad de 104 años y vive en calle Uruguay, numero 143, en la Comuna de Madrid, Municipio de Tecomán.
- **JOSÉ INÉS LÓPEZ CAMACHO**, nació el 21 de Enero de 1910, cuenta con la edad de 100 años y vive en la calle Rio Salado, numero 75 de la Colonia las Palmas, en el Municipio de Tecomán.

- **MARIA CERNA AVIÑA**, nació el 16 de Septiembre de 1905 y cuenta con la edad de 105 años y vive en la Calle Antonio Montes, numero 785, en la Colonia La Unión, en el Municipio de Tecomán.
- **JOSÉ MORFÍN LARIOS**, nació el 19 de Abril de 1906 y cuenta con la edad de 104 años, vive en la Calle Jazmín, numero 574, en la Colonia las Águilas, en la Ciudad de Villa de Álvarez.
- **MA. DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ**, nació el 31 de Mayo de 1907, cuenta con la edad de 103 años y vive en la Calle Guillermo Prieto 5, zona Centro en la Ciudad de Villa de Álvarez.
- **VICTORIA GALVÁN GALLARDO**, nació el 23 de Julio de 1906, y cuenta con la edad de 104 años, vive en la calle Laguna de Pastores 428, en la Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Villa de Álvarez.

SEXTO.- Que la finalidad primordial de la entrega única vez del Galardón Especial "Generación Colimense del Centenario" en el Estado de Colima, constituye un merecido y justo reconocimiento a los y las colimenses nacidos durante o antes de la gesta revolucionaria de 1910, así como por haber contribuido con acciones que constituyen la esencia de nuestros valores, ya que mediante hechos estimulan nuestra conciencia de identidad Colimense, pues representan la experiencia y sabiduría adquirida por los años.

Son nuestros pilares fundamentales, testigos del pasado lejano y forjadores de nuestro futuro, gracias a ellos forjaron una familia unida, fortalecen la crianza de los nietos y los maestros que transfieren la historia de nuestro Colima y de nuestro México. Son las mujeres y hombres de fuerzas fatigadas, pero con una juventud acrecentada en su corazón, quienes en todo momento cuentan con una lección de vida y un verdadero cariño para sus familiares.

De esta forma, el Honorable Congreso del Estado cumple con el compromiso de apoyar a los adultos mayores, a quienes valoramos y respetamos profundamente, convencidos de que tener en entre nosotros alguien como ellos, es un distinción y privilegio, es la única forma de recompensar su esfuerzo a través de vida, es continuar con su ejemplo regido por valores como la honestidad, el esfuerzo, la dedicación y el respeto, entre otros, pero de igual forma demostrando a la sociedad que es un lugar que ocuparemos dignamente gracias a su ejemplo.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

DECRETO No. 222

PRIMERO.- Se aprueba otorgar el Galardón Especial "Generación Colimense del Centenario" en el Estado de Colima a los Ciudadanos **JOSÉ SALVADOR FUENTES ANDRADE, MA. MÓNICA BANDA VEGA, MARIA CLARA HERNÁNDEZ DIAZ, MERCEDES MENDOZA SANTANA, VICENTE ESPINOZA ÁLVAREZ, VICTORIA JACOBO GONZÁLEZ, JOSE ROSARIO HONORATO PÉREZ, ALBERTA ALTAMIRANO PEREZ, BEATRIZ SAGUAYO RODRIGUEZ, DOMINGO SANTOS TORIBIO, MA. DEL ROSARIO CÁRDENAS SANDOVAL, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ, JUAN MENDOZA CUEVAS, MA. FRANCISCA HERNÁNDEZ PÉREZ, RAFAELA SÁNCHEZ ARREGUÍN, AURELIO BAUTISTA LÁZARO, JUAN GASPAR GONZÁLEZ, FELIPE TORRES ARELLANO, JOSÉ INÉS LÓPEZ CAMACHO, MARIA CERNA AVIÑA, JOSÉ MORFÍN LARIOS, MA. DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ, VICTORIA GALVÁN GALLARDO;** por su trayectoria de vida y mérito ejemplar.

SEGUNDO.- Las medallas serán otorgadas en Sesión Solemne que al efecto se convoque, el día 29 de Noviembre del presente año, a partir de las 09:00 horas, con motivo de la celebración del Centenario de la Revolución Mexicana.

TERCERO.- Por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, hágase del conocimiento y la invitación correspondiente a las personas merecedores del "Reconocimiento a los Adultos Mayores", así como a las organizaciones proponentes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**C. ERNESTO GERMÁN VIRGEN VERDUZCO
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO**